DECRETO 180 DE 2020

(febrero 10)

D.O. 51.223, febrero 10 de 2020

por el cual se corrigen dos yerros en el Decreto 2129 del 26 de noviembre de 2019.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que mediante Decreto 2129 del 26 de noviembre de 2019, se trasladó a la planta externa a la señora Melisa Murica Pabón, identificada con cédula de ciudadanía número 1019046581, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China.

Que una vez numerado el Decreto 2129 del 26 de noviembre de 2019 se detectaron dos yerros mecanográficos así:

- En el artículo 1° se digitó Melisa Murica Pabón
- En el parágrafo se digitó Melisa Murica Pabón

Que en consecuencia de lo anterior y siendo el nombre correcto Melisa Murcia Pabón, los mencionados yerros deben ser corregidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corríjase el artículo 1° del Decreto 2129 del 26 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Traslado. Trasládase a la planta externa a la señora Melisa Murcia Pabón, identificada con cédula de ciudadanía número 1019046581, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China".

Artículo 2°. Corrección. Corríjase el parágrafo del Decreto 2129 del 26 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

"Parágrafo. La señora Melisa Murcia Pabón es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario".

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.